

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

Entregado Interesado
Fecha:	27 DIC. 2016
Nº Ejemp.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 015919 - UGEL.07 - 2016

San Borja, 27 DIC. 2016

Visto el Memorandum N° 0036-2016-UGEL07/JAGEBATP, el Expediente SINAD 88692 - 2016, y los actuados que hacen un total de dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte con la política general del Estado;

Que, el inciso h), del inciso 8° de la Ley citada, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros principios, en el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el inciso g) del artículo 13° de la misma Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, con Resolución Viceministerial N° 091-2016-MINEDU, se Aprueban las Bases del IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica: "Tukuy Ruraq Amauta, "Maestro que todo lo hace"-2016, formando parte de la resolución citada.

Que, según el INFORME N° 0124/2016/UGEL.07/AGEBATP/EETP de fecha 22/12/2016 y la Orden de Ejecución N° 73 - 2016-UGEL.07-AGEBATP de fecha 22/12/2016, se recomienda emitir Resolución Directoral de reconocimiento a la Directora del CETPRO de Gestión Pública "José Olaya" por formar parte de los ganadores regionales del IV Concurso de Buenas Prácticas en Educación Técnica: Tukuy Ruraq Amauta-2016.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; RM N°0369-2012-ED que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016-MINEDU.

Con el visto del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva;



SE RESUELVE:

1° RECONOCER POR SU DESEMPEÑO a la Directora del CETPRO de la jurisdicción de la UGEL07, por formar parte de los ganadores regionales del IV Concurso de Buenas Prácticas en Educación Técnica: Tukuy Ruraq Amauta-2016, en la forma que a continuación se detalla:

TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA	INSTITUCIÓN/UGEL07	AUTORA	CATEGORÍA	NIVEL (De acuerdo a las Bases del Concurso)
Mejoramiento de Infraestructura y recursos para un aprendizaje de calidad en el CETPRO José Olaya - Chorrillos	CETPRO de Gestión Pública "José Olaya" de Chorrillos	Directora ✓ Amparo Graciela Ibarra Nizama	Gestión y relacionamiento institucional	CETPRO

2° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "José Olaya"; ubicado en la Avenida José Olaya N° 583 del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

3° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento.

4° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GMSU/D.UGEL
SHHM/J.AGEBATP
VMBO/E.ETP
10762202



GLS
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



ADA
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA